



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

"El cambio lo hacemos juntos"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 017-2023-MDI/A

Chiriaco, 04 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

La Municipalidad Distrital de Imaza, en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad, tal como lo prevé el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";



El artículo 77° del Decreto Supremo N. 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente";

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N. 276, y su reglamento D.S. N. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Imaza, al Ing. Industrial ROBINSON VERA MOROCHO, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de los Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
IMAZA-CHIRIACO
Eduardo Canguamas Kujanchan
ALCALDE